

CAPÍTULO 4 CULTURA DE DEFENSA

RAFAEL CALDUCH CERVERA

*Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
Universidad Complutense de Madrid*

21 de marzo de 2018

RESUMEN

El estudio de la cultura de defensa en España, requiere una previa y rigurosa conceptualización del término “cultura” junto con un análisis de las características con las que la sociedad española valora la defensa nacional. Sólo en este marco se puede evaluar con rigor la aportación efectiva que realiza la cultura de defensa a la seguridad nacional y sugerir medidas que refuercen su impacto a medio plazo.

Palabras Clave: *Cultura, defensa, España, seguridad, sociedad.*

ABSTRACT

The study of the culture of defense in Spain, requires a prior and rigorous conceptualization of the term “culture” as well as an analysis of the characteristics with which Spanish society values national defense. Only in this framework can be evaluated with rigor the effective contribution that the culture of defense makes to national security and suggest measures that reinforce its political impact in the medium term.

Keywords: *Culture, defense, Spain, security, society.*

1. SOCIEDAD, CULTURA Y DEFENSA: UNA COMPLEJA RELACIÓN

Es frecuente que cuando se realizan estudios sobre la cultura de defensa, en España u otros países, se aborde el tema bien dando por sentada una interpretación unívoca de ambos conceptos o, en el mejor de los casos, realizando una aproximación genérica a ambos términos.

Sin embargo, se omite una referencia expresa a la naturaleza y características de la sociedad de la que dimanen ambas realidades. Porque, aunque resulte obvio expresarlo, tanto la cultura como la defensa, son productos de la configuración y actuación histórica de las sociedades.

Son las sociedades las que crean, mantienen, modifican o destruyen las culturas y también las que con su acción o inhibición defienden o desisten de su propia continuidad histórica, enfrentando los inevitables retos y amenazas que les presentan su entorno natural y el contexto de relaciones internas y exteriores. Esta realidad impone un corolario: no se puede conocer y aplicar correctamente una cultura de defensa si previamente no se analizan con rigor las características básicas de cada sociedad.

Toda sociedad se desarrolla en tres dimensiones estructurales: la política, la económica y la cultural. Tales estructuras junto con las variables del espacio y el tiempo constituyen el marco en el que se pueden realizar las decisiones y acciones colectivas a lo largo de la historia. La estructura política está constituida por el orden de convivencia colectiva común a todos los miembros, personales y grupales, de una sociedad. El Estado, los distintos regímenes políticos y los diversos sistemas jurídicos son sólo formas de organización y de ejercicio del poder necesario para garantizar ese orden de convivencia.

Sin embargo, la convivencia colectiva no se limita ni agota en las relaciones de poder, también se extiende a la satisfacción de las necesidades de subsistencia y desarrollo, tanto personal como social, en un entorno de recursos humanos y materiales limitados. Por ello toda sociedad requiere una estructura económica, es decir la organización y movilización eficaz y eficiente de sus recursos para lograr la producción de los bienes y servicios requeridos que, junto con su distribución territorial, espacial y social, permitan garantizar la satisfacción de las necesidades individuales y colectivas de las personas que la integran.

No obstante, ambas dimensiones estructurales, la política y la económica, sólo pueden constituirse y perdurar en la medida en que la sociedad desarrolle una concepción articulada y coherente de su existencia colectiva, tanto en la realidad material como en el plano inmaterial –espiritual–, capaz de orientar sus decisiones y guiar sus conductas. Cabe, por tanto, definir la cultura como “los diferentes elementos espirituales, históricos y materiales que configuran la conciencia o identidad colectiva y las formas de vida de los miembros de una determinada sociedad a lo largo de su devenir histórico” (Calduch, 2007, 28).

Los elementos básicos que configuran una cultura son numerosos y sus relaciones complejas, por ese motivo la creación y el desarrollo de una cultura se llevan a cabo a lo largo de un proceso histórico de larga duración, por utilizar la terminología de Braudel, que implica una tarea común mantenida durante sucesivas generaciones (Toynbee, 1970).

Toda cultura vertebrada las dos categorías de elementos básicos que constituyen la identidad de toda persona –personalidad–: la categoría de elementos racionales y la de elementos emocionales. Por tanto, cada cultura se constituye por una variable combinación de tales elementos. Del primero forman parte el conocimiento experimental, las concepciones filosóficas, el conocimiento científico y la tecnología. En el componente emocional encontramos los sentimientos, las creencias, las religiones o las concepciones éticas y morales. La interacción permanente entre ambas dimensiones genera también componentes culturales híbridos como la artesanía, el arte o las ideologías.

Es la particular combinación de estos componentes básicos de las culturas la que define la composición y jerarquía de los valores y principios comunes de cada sociedad. Valores y principios que condicionarán los procesos de decisión y acción tanto individual como colectiva.

Todo el largo y complejo proceso de construcción cultural sería imposible sin la concurrencia de dos instrumentos funcionales básicos: la comunicación social y las conductas sociales. La primera, cualesquiera sean los lenguajes utilizados, al facilitarle la transferencia de sus pensamientos, conocimientos, emociones y experiencias vitales de cada persona a otras, le facilita su alteridad, es decir la trascendencia de su individualidad para convertirla en un miembro activo de la sociedad. Las segundas permiten convertir las acciones individuales y circunstanciales en acciones colectivas con efectos históricos. Ambas confieren a las personas el sentido de pertenencia a una realidad colectiva superior que trasciende su contingencia vital particular: la sociedad (Rosenau, 1979).

De todo lo anterior se desprende claramente que la realidad cultural, en cada momento histórico de una sociedad, es el resultado del proceso común de construcción, mantenimiento o destrucción de los elementos de su identidad colectiva y de su particular forma de vida. La realidad cultural de cada sociedad no es estática en el tiempo y del mismo modo que se crea se puede destruir. Lo que suele ocurrir es que los ritmos de cambio cultural de las sociedades superan, frecuentemente, la duración de una sola generación dando a sus miembros la errónea percepción de una continuidad estática de las culturas.

En cuanto al concepto de defensa nos refiere directamente a la conducta humana primaria destinada a garantizar la supervivencia y los intereses considerados básicos por las personas y las colectividades, en circunstancias de amenaza directa o ataque a su integridad física y/o emocional. Según este concepto la defensa se diferencia claramente de la seguridad ya que constituye una parcela específica de aquella (Calduch, 2006).

Entre ambas realidades, cultura y defensa, existe una relación mutua dinámica y compleja. En efecto, el territorio, los valores, los principios y la forma de vida considerados culturalmente esenciales por una sociedad, son objetivos prioritarios de la defensa frente a amenazas directas o ataques, ya sea por factores naturales –grandes catástrofes–, por la acción de personas o grupos de la propia sociedad o por otras sociedades. Ello significa que uno de los fines de la defensa lo constituye la protección de la cultura y del patrimonio cultural de una sociedad.

Análogamente, el perfil cultural de una sociedad define los objetivos, medios y conductas que son exigibles, permitidos o prohibidos para procurar una defensa eficaz y legítima (Hurrell, 2005; Hurd, 1999).

Cuando la sociedad organiza e institucionaliza el ejercicio del poder colectivo para garantizar el orden de convivencia necesario para su continuidad histórica, se constituye el Estado que, necesariamente, debe implantar políticas destinadas, entre otros fines, a mantener y garantizar su defensa. En otras palabras, la política cultural y la política de defensa son partes de la política general de un Estado.

2. ¿QUÉ ES LA CULTURA DE DEFENSA?

Teniendo en cuenta los conceptos anteriores la expresión “cultura de la defensa” debe entenderse como todos aquellos elementos culturales que sustentan y legitiman la defensa de una sociedad o la política de defensa de un Estado.

Ello implica que el conocimiento, explicación y utilización de la cultura de defensa en una sociedad sólo puede realizarse con rigor desde el análisis y la comprensión del perfil cultural general de dicha sociedad y desde una perspectiva dinámica acorde con los cambios generacionales. Análogamente, no existe sociedad con una cultura propia que no incluya esta dimensión cultural de la defensa, tanto si explícitamente la contempla entre los fundamentos de su política de defensa como si la omite.

En este sentido el fundamento de la expresión cultura de la defensa, descansa principalmente en el valor de la seguridad, desarrollado a través de la aplicación de ciertos principios como los de colectividad, solidaridad, legitimidad, legalidad y proporcionalidad.

En el caso de España la Constitución española establece de forma clara el fundamento jurídico de la defensa en sus Arts. 8 y 30. En el primero atribuye la función de la defensa de manera única y exclusiva a las Fuerzas Armadas, como institución del Estado, y le asigna los bienes comunes que deben ser protegidos y que legitiman la defensa y la actuación de las Fuerzas Armadas: a) la soberanía nacional, que según el Art. 1.2 reside en el pueblo español; b) la independencia; c) la integridad territorial; y d) el orden constitucional. Sin embargo, el desempeño de esta función está sometido al principio de legalidad (Art. 8.2).

En cambio, el Art. 30.1 expresa también, de forma inequívoca, que la defensa es al mismo tiempo un derecho y un deber de todos los ciudadanos españoles. Ello implica el reconocimiento de que la defensa constituye un principio básico del orden de convivencia de la sociedad española tan arraigado culturalmente que se plasma en una norma jurídica constitucional.

Además, este artículo deja claro que el ejercicio de este derecho-obligación no queda limitado a la incorporación a las Fuerzas Armadas y tampoco se circunscribe a las amenazas o actividades que impliquen el uso de la fuerza, porque también se incluyen como parte de la defensa las intervenciones en los casos de grave riesgo, catástrofes y las calamidades públicas. El concepto de defensa que establece este artículo como derecho-deber ciudadano se corresponde con el concepto general de defensa que hemos formulado anteriormente que con una acepción restringida se aplica a la participación directa en la actividad militar.

De la relación entre ambos artículos se desprenden una serie de consecuencias políticas, jurídicas y orgánicas, algunas de las cuales se recogen en la propia constitución, como por ej. la exclusividad de las competencias del Estado, entendido como la Administración Central del Estado, de la Defensa y las Fuerzas Armadas (Art. 149.1, 4º) y otras se han desarrollado en normas legales específicas.

En este estudio nos centramos en la consideración de la dimensión cultural de la defensa y en qué medida su desarrollo, como parte integrante de la política de defensa del estado español, se realiza por imperativo legal o responde también a la realidad de un arraigo cultural en la sociedad que la norma constitucional reconoce y regula.

3. LA SINGULARIDAD CULTURAL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA EN MATERIA DE DEFENSA

Como ya he tenido ocasión de señalar, la historia de España desde la invasión napoleónica hasta nuestros días, está dominada por una permanente y, con frecuencia, violenta tensión entre la sociedad y el Estado, o más exactamente entre las masas sociales y las elites que controlaban el Estado en cada período. Ello ha generado en materia de defensa una impronta cultural singular y claramente diferenciada del resto de países de nuestro entorno europeo (Calduch, 2015).

Los rasgos definitorios más importantes de la cultura española en materia de defensa son: a) la disociación entre la voluntad social y la política estatal; b) una concepción idealista y pacifista de las relaciones internacionales; c) la errónea identificación por ciertos intelectuales y sectores ideológicos entre los conceptos de defensa, militarismo y belicismo; d) la falta de arraigo de la defensa como un valor común de los ciudadanos; e) la contradictoria valoración que realiza la sociedad de las Fuerzas Armadas (FAS) españolas.

Naturalmente estos rasgos no han surgido en las últimas décadas, sino que se han ido fraguando a lo largo de los dos últimos siglos, pero afectan de modo decisivo a la vida política de nuestros días y al modo en que se abordan las cuestiones de la defensa en España.

Por ejemplo, la disociación entre la voluntad social y la política de defensa como política de Estado, se tradujo desde finales de los años 80 en una creciente presión social contraria al modelo de ejército de reclutamiento obligatorio que logró, en poco más de una década, el cambio a un modelo de ejército profesional sin que, al mismo tiempo, se aceptasen los costes económicos que ello suponía.

Por otro lado, la concepción idealista y pacifista de las relaciones internacionales, como reacción a la experiencia belicista del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, ha tenido consecuencias catastróficas para la defensa de los intereses y la soberanía española, como en los casos de las guerras de Ifni y el Sáhara Occidental, y dificulta la participación de España en el propio sistema de seguridad colectiva de Naciones Unidas y en los sistemas regionales como la Organización del Atlántico Norte (OTAN).

Una desvirtuación de esta visión idealista y pacifista de las relaciones internacionales, se ha generado y mantenido con un discurso ideológico, promovido por diversos intelectuales y grupos sociales o políticos, que identifica

en exclusividad la política de defensa con el militarismo, es decir con un poder decisivo de las FAS en la vida nacional, encaminado a realizar o participar en acciones bélicas en el extranjero y en medidas represivas contra la sociedad en favor de las élites económicas y políticas.

Finalmente, resulta una característica cultural de nuestro país el escaso arraigo de la defensa como un valor esencial compartido por los españoles como parte de su ciudadanía. Los datos aportados por las sucesivas encuestas realizadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas durante más de dos décadas –1994 a 2015– no dejan lugar a dudas. Sólo la mitad de los encuestados –entre el 40 y 51%– sacrificaría su vida por su patria, su nación o su país. Además, unos porcentajes similares –entre el 38 y el 51%– estarían dispuestos a participar voluntariamente en la defensa de España en caso de que fuese atacada militarmente (Instituto Español de Estudios Estratégicos [IEEE], 2010).

Finalmente, y como consecuencia de los rasgos señalados en la cultura española de la defensa, se deriva una valoración social de las FAS que, si bien ha evolucionado favorablemente entre la época de la dictadura y la etapa democrática, sigue siendo contradictoria en sus resultados.

En efecto, la valoración favorable de las FAS como institución ha aumentado desde el 37% en 1994 hasta el 61% en 2015. También se aprecia un incremento de la valoración positiva sobre la preparación de las FAS para la defensa del país que pasa en el mismo período de un 36% al 58%. Sin embargo, cuando se aborda la cuestión del presupuesto de defensa, destaca el hecho de que más de un tercio de los encuestados no es capaz de realizar una valoración de su adecuación a las necesidades de las FAS y la relación entre los que lo consideran excesivo y adecuado que había variado favorablemente a estos últimos a lo largo del tiempo, se ha vuelto a deteriorar como consecuencia de la crisis hasta alcanzar un 25% en 2015 para la valoración de presupuesto excesivo frente al 24% de lo que consideran adecuado. Dato este último muy revelador de la ignorancia que tiene la opinión pública española de que el presupuesto de defensa ha sufrido un recorte constante en términos reales desde mucho antes de estallase la crisis económica (Centro de Investigaciones Sociológicas [CIS], 2015).

Del análisis de los datos sobre la evolución de la opinión pública cabe extraer dos importantes consideraciones sobre el impacto que las acciones de la cultura de defensa están teniendo en la sociedad española:

1ª. La percepción y valoración cultural que la sociedad española realiza de la defensa y las FAS está cambiando progresivamente, en parte debido a las

iniciativas de la cultura de defensa, pero todavía no ha alcanzado la extensión y madurez suficiente para considerarse desarraigados algunos de los rasgos y prejuicios heredados de etapas anteriores.

2ª. La cultura de defensa debe reorientar parcialmente su estrategia de actividades para consolidar los avances de percepción cultural que se han producido en las dos últimas décadas y adaptarlos a las características socio-culturales de la nueva generación que está accediendo a las instituciones del Estado.

Esta nueva generación se corresponde con una amplia y heterogénea colectividad de jóvenes que nacieron en la democracia y que consideran necesario revisar los valores y principios que guiaron a la generación que llevó a cabo la transición política ya que ignoran o menosprecian el esfuerzo que se realizó entonces para cambiar los fundamentos sociales y políticos del Estado, incluidas las FAS y la política de defensa.

Una generación que se encuentra inserta en un proceso de globalización cuya arrolladora dinámica está conmocionando la vida política, económica y cultural de las personas y los países en todo el mundo.

4. LA CULTURA DE DEFENSA EN ESPAÑA: REGULACIÓN Y EVOLUCIÓN CONCEPTUAL

La necesidad de incorporar el desarrollo de una conciencia nacional de la defensa como parte esencial del ejercicio de la ciudadanía tal y como establece la Constitución española, figuraba ya recogida en el art. 14.2, dos de la Ley Orgánica 6/1980 de 1 de julio por la que se regulaban los criterios básicos de la defensa nacional y la organización militar, en los siguientes términos “Base fundamental de la defensa nacional son los propios ciudadanos. Por ello el Gobierno cuidará de desarrollar el patriotismo y los principios y valores reflejados en la Constitución”.

Como se puede apreciar en este texto, no existe un mandato específico para el desarrollo de la cultura de defensa más allá de la responsabilidad de integrar la defensa como parte de la conciencia ciudadana.

Ello contrasta con la formulación mucho más precisa establecida por la Directiva de Defensa Nacional (DDN) 1/92 del 27 de marzo. En este documento todavía no se hace referencia explícita al término cultura de defensa y tampoco se incluye como uno de los objetivos de la política de defensa. Su regulación aparece recogida entre las directrices para el desarrollo de la

política de defensa, concretamente como la 1ª directriz a realizar en el ámbito nacional:

Fomentar en el pueblo español la conciencia de la necesidad de una política de defensa acorde con la realidad social y económica de España y sus compromisos internacionales, así como su imprescindible vinculación y participación en la defensa nacional. Además, renovar los lazos de unión entre la sociedad y las Fuerzas Armadas (DDN 1/92).

Como se puede apreciar en este texto se incluye la idea de la “conciencia de defensa” como condición necesaria para garantizar la vinculación y participación del pueblo español en la defensa nacional. Conviene recordar que por esas fechas el modelo de ejército basado en el reclutamiento obligatorio estaba siendo cuestionado por amplios sectores políticos y sociales de nuestro país, en un contexto más general de profunda revisión de las políticas de defensa de los países occidentales y europeos, consecuencia directa del fin de la bipolaridad y la desaparición de la Unión Soviética.

En la Directiva de Defensa Nacional 1/96 del 20 de diciembre de 1996, se avanza en el desarrollo del concepto de la cultura de defensa al incluirla como el tercer objetivo de la política de defensa y establecer en la tercera directriz en el desarrollo de dicha política la necesidad de un conocimiento de la defensa como parte de la formación que debe recibirse a través del sistema educativo general.

Ambas referencias son importantes porque muestran dos dimensiones complementarias de la cultura de defensa que hasta entonces no habían sido diferenciadas: como objetivo prioritario para la política de defensa, pero también como instrumento necesario para garantizar la eficacia de la defensa nacional.

La publicación del Libro Blanco de la Defensa 2000 supone una amplia y profunda revisión tanto de los escenarios estratégicos como de la orgánica, capacidades y funciones que se requerían para la implantación de unas FAS profesionalizadas. Entre las líneas básicas de la política de defensa en relación con la sociedad española se incluían las siguientes:

Transmitir a la sociedad española la necesidad de la inversión en Defensa, pues es éste un bien público que no tiene alternativa; Fomentar en la opinión pública el interés por los temas de defensa, elevando, en lo posible, el nivel de información y aplicando siempre criterios de máxima transparencia; Conseguir que la sociedad española se identifique con el esfuerzo en defensa que se está

realizando, en el convencimiento de que se trabaja en la dirección correcta. (Ministerio de Defensa, 2000; 74-75)

Destacan en este texto dos importantes novedades. La primera es la referencia a la dimensión económica de la defensa, como bien público, que debe trasladarse a la conciencia social y, por tanto, al fomento de la cultura de defensa. Ello es coherente con el esfuerzo presupuestario que debía realizarse para enfrentar la profesionalización de las FAS.

La segunda novedad es la incorporación explícita de la opinión pública como actor específico de la sociedad española y para el que debe generarse una actividad informativa que, difundida a través de los medios de comunicación, debe estar presidida por el principio de transparencia.

Es significativo que la Directiva de Defensa Nacional 1/2000 del 1 de diciembre de 2000, haga referencia a la necesidad de una conciencia de la defensa que en la 3ª directriz aparece asociada con las cuestiones relativas a la seguridad y la libertad (Avilés, 2002).

Este trinomio responde al paulatino cambio que se estaba produciendo en el propio concepto de defensa debido fundamentalmente a tres factores: a) la expansión de los conflictos armados híbridos, que establecen una continuidad entre las acciones armadas irregulares, como el terrorismo o la guerrilla, y las guerras convencionales provocando cambios sustanciales en el panorama estratégico internacional; b) la progresiva implantación de ejércitos profesionales que separan la actividad militar de la vida social y política de los países, y c) la constante y creciente fusión entre la dinámica interna y exterior de los estados y, por consiguiente, entre los requerimientos de la seguridad interior y la defensa, tradicionalmente separados como políticas de estado distintas.

El cambio de modelo de las FAS indujo un proceso de revisión estratégica de la defensa nacional, que terminó plasmándose en un documento de naturaleza técnica y política en el que se recogían los criterios básicos que debían presidir dicha revisión. Resulta interesante constatar que en dicho documento no existiese un apartado referido a la cultura de defensa como parte de la estrategia nacional, ni tan siquiera en la documentación aneja al texto principal.

El proceso de revisión estratégica tuvo, naturalmente, una influencia directa en el contenido de la Directiva de Defensa Nacional 1/2004 del 30 de diciembre. En este documento se introdujeron importantes cambios conceptuales respecto de las directivas anteriores.

Entre ellos cabe señalar la distinción entre los requerimientos internacionales y nacionales de la política de defensa. En los primeros se aprecia una primacía de la defensa basada en el multilateralismo internacional, claramente establecida en las líneas generales de actuación 1ª, 3ª y 4ª y por las directrices de la política de defensa en el ámbito internacional.

En cuanto a los requerimientos nacionales se incluía una revisión parcial de la orgánica de la defensa junto con la introducción de un sistema de transformación de las FAS para adaptarlas a las nuevas funciones y competencias impuestas por los cambios sobrevenidos en los escenarios estratégicos.

También resultó innovador el concepto de “cultura sobre la seguridad y la defensa” como parte de una actuación coordinada del Gobierno, aunque promovida por el Ministerio de Defensa, que debía lograr la implicación de la sociedad a través del ejercicio del derecho y el deber ciudadano de participar activamente en la defensa, reconocido constitucionalmente.

Como puede apreciarse, mucho antes de que se regulase en la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre la obligación de promover la cultura de la defensa, el Ministerio de Defensa y las FAS habían desplegado ya un amplio abanico de documentos y actividades orientados a definir y potenciar la dimensión cultural de la defensa nacional como el principal instrumento generador de una conciencia de la defensa que sustentase la necesaria colaboración de la sociedad en la defensa de España y de nuestros socios y aliados.

El art. 31 de la citada Ley Orgánica, establece una regulación específica para la cultura de defensa:

En este texto se aprecia claramente que en la promoción de la cultura de defensa, si bien la obligación primera y principal se le atribuye al Ministerio de Defensa, también se extiende al resto de los poderes públicos lo que incluye tanto el resto de órganos de la Administración central como las instituciones autonómicas y locales.

Este es un aspecto crucial porque implica el reconocimiento de que la defensa nacional, por tanto, también su dimensión cultural, debe alcanzar y comprometer a todo el Estado en la medida en que los objetivos e intereses que debe proteger incluyen a toda la sociedad y el territorio nacional.

También especifica los objetivos de la cultura de defensa, resumidos en tres: a) conocimiento, b) valoración y c) identificación de la sociedad española con las actividades de las FAS, tanto presentes como históricas, en la defensa de los intereses nacionales.

Este artículo recopila buena parte del desarrollo conceptual y de la experiencia práctica adquirida en materia de cultura de la defensa durante las décadas precedentes. No obstante, un detenido análisis también revela importantes omisiones que limitan el alcance jurídico y la aplicación de esta disposición.

En efecto, destacan la falta de una referencia expresa a la comunicación social como un instrumento necesario para el conocimiento de la defensa en general y de la actividad de las FAS en particular. No menos importante es la laguna que existe sobre la función que para el conocimiento de la defensa y el desarrollo de una conciencia social en este campo debe desempeñar el sistema educativo en todos sus niveles. A este respecto conviene recordar que, aunque la educación es una competencia transferida a las administraciones autonómicas, la determinación de los contenidos mínimos de los planes de estudio le corresponde a la Administración central del Estado.

En la Directiva de Defensa Nacional 1/2008 de 30 de diciembre, la defensa aparece ya íntimamente asociada a la seguridad nacional de acuerdo con un enfoque multidisciplinar y una actuación integral del Estado. Esta concepción se traduce en las líneas generales de actuación como la necesidad de establecer “la acción única del Estado en materia de seguridad y defensa” recabando para ello “el máximo apoyo social y parlamentario” acorde con su naturaleza de política de Estado. En concordancia con estas premisas se establece la promoción de la cultura de seguridad y defensa como una de las directrices generales.

En 2011 el Gobierno español adoptó finalmente su primer documento estratégico nacional, situando a España entre el reducido número de países que tenían definida su estrategia de seguridad nacional de forma sistemática, integral y pública. En ella se recoge un apartado referido a la “cultura de seguridad” en los siguientes términos: “Es necesario promover una mayor cultura de seguridad e impulsar la educación de los profesionales de sectores muy diversos y, en general, de los ciudadanos, en estas materias” (Gobierno de España, 2011).

En concordancia con lo establecido en el documento estratégico nacional, la Directiva de Defensa Nacional aprobada en julio de 2012, recogía explícitamente entre sus objetivos: “el desarrollo de una comunicación estratégica de la defensa, con el fin de fomentar la conciencia y la cultura de defensa” (DDN, 2012).

Sin embargo y a diferencia de otros documentos anteriores, no existe una directriz concreta que especifique cómo se deben alcanzar estos objetivos.

Finalmente, el Gobierno de acuerdo con la directriz 4.1 de la mencionada Directiva de Defensa Nacional, procedió en 2013 a formular la Estrategia de Seguridad Nacional. En ella se incluye como una de las líneas estratégicas de la defensa: “Fomento de la conciencia y cultura de defensa, pilares del apoyo de la sociedad española a la Defensa Nacional, prestando especial atención a la juventud” (Gobierno de España, 2013)

El conjunto de los documentos oficiales señalados permite trazar la evolución experimentada por el concepto de la cultura de defensa en España durante las últimas tres décadas, así como su relación con otros conceptos que han ido surgiendo como los de conciencia de la defensa o cultura de la seguridad, con los que está íntimamente relacionado.

En efecto, durante la primera década democrática, la cultura de la defensa se concebía como un instrumento propio de la política de defensa dirigido a lograr el apoyo social y político necesario para garantizar la eficacia en su aplicación. Se trataba de una visión proactiva que presuponía la existencia de un arraigo ciudadano incuestionable a los valores patrióticos y los principios constitucionales en los que se fundamentaban la defensa nacional y la actuación de unas FAS en proceso de renovación, pero todavía ancladas en un sistema de reclutamiento obligatorio.

Sin embargo, los cambios estratégicos internacionales tras el fin de la bipolaridad unido a una creciente oposición social al modelo de ejército de conscripción y la revisión del régimen de competencias autonómicas, reclamado por algunas de ellas, llevaron durante la década de los 90 a la convicción de los dirigentes políticos de que semejante presunción sobre el compromiso ciudadano con la defensa como política de Estado no se correspondía con la realidad.

Surgió así la necesidad de promover y consolidar una conciencia de la defensa como condición necesaria para mantener la política de la defensa nacional y la actividad de unas FAS capaces de operar tanto en España como en operaciones internacionales de pacificación. De este modo la cultura de la defensa se reorientó en su aplicación para incluir no sólo la difusión de las actividades de las FAS sino también un importante componente: la educación en la Defensa.

El cambio de modelo de las FAS españolas a comienzos del siglo XXI, consecuencia tanto de las transformaciones sociales y políticas que se estaban produciendo en el país como de los importantes cambios en los escenarios estratégicos internacionales, impusieron no sólo el correspondiente desarrollo legislativo sino también una nueva concepción de la cultura de defensa.

En esta nueva perspectiva de aproximación integral a la seguridad nacional, la política de defensa se definía como uno de sus tres pilares básicos, junto con la política exterior y la política de seguridad interior. Surgía así el concepto de cultura de la seguridad nacional que amparaba tanto la dimensión de la defensa como otros aspectos relacionados con los derechos fundamentales y las libertades de los ciudadanos, desde una perspectiva necesariamente multidimensional. Una parte significativa de la cultura de seguridad debía ser asumida por la cultura de defensa, aunque, sin duda, la trascendía ampliamente en sus objetivos, medios y actividades.

La cultura de la defensa se convertía así en un componente esencial, pero no exclusivo, de la cultura de seguridad nacional debiendo promover la realidad de unas FAS con nuevas competencias y funciones acordes con las amenazas y riesgos no convencionales establecidos en los correspondientes documentos estratégicos nacionales.

Ello es lo que queda consagrado en el Art. 5 de la Ley 36/2015 de 28 de septiembre de Seguridad Nacional, cuando dispone:

1. El Gobierno promoverá una cultura de Seguridad Nacional que favorezca la implicación activa de la sociedad en su preservación y garantía, como requisito indispensable para el disfrute de la libertad, la justicia, el bienestar, el progreso y los derechos de los ciudadanos.

2. A los efectos del número anterior, el Gobierno pondrá en marcha acciones y planes que tengan por objeto aumentar el conocimiento y la sensibilización de la sociedad acerca de los requerimientos de la Seguridad Nacional, de los riesgos y amenazas susceptibles de comprometerla, del esfuerzo de los actores y organismos implicados en su salvaguarda y la corresponsabilidad de todos en las medidas de anticipación, prevención, análisis, reacción, resistencia y recuperación respecto a dichos riesgos y amenazas.

5. LOS COMPONENTES BÁSICOS Y EL DESARROLLO DE LA CULTURA DE DEFENSA

Asumido que la dimensión cultural de la defensa se configura como parte de la cultura de seguridad nacional y que constituye un instrumento básico para dotar de plena eficacia a la política de defensa, conviene precisar sus elementos esenciales y el orden en que deben adoptarse para su adecuado desarrollo y aplicación.

Como parte de la identidad cultural de la sociedad española, la cultura de defensa se asienta en cuatro componentes básicos: 1) el conocimiento; 2) la comunicación; 3) la concienciación, y 4) el compromiso. Es lo que podríamos denominar la “estrategia de las 4C”.

Resulta imprescindible subrayar que el desarrollo y aplicación de estos cuatro componentes es de carácter jerárquico en cuanto a su importancia y sucesivo en cuanto a su aplicación, aunque, obviamente, los efectos positivos o negativos que provoque cada uno de ellos afectarán a todo el proceso en su conjunto garantizando su éxito o fracaso.

Sin duda el ser humano no puede valorar en sus decisiones ni incorporar a sus acciones aquello que ignora. Ello también es aplicable a la defensa. Por ese motivo, el primer elemento que debe definir la cultura de la defensa son sus contenidos, en particular de la defensa de España, que deben ser conocidos por la ciudadanía. Tales contenidos deben ser considerados en su doble dimensión: a) la generación del conocimiento, y b) la difusión o divulgación de ese conocimiento.

Por lo que atañe a la generación del conocimiento, resulta imprescindible incorporar a aquellos sectores de la sociedad, civiles y militares, directamente vinculados con la búsqueda, desarrollo y aplicación del conocimiento científico, sólo que en este caso referido a los aspectos estratégicos, logísticos y operativos de la defensa española. Entre ellos se encuentran los grupos de investigación creados por los centros de las FAS –Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN); Mando de Adiestramiento y Doctrina (MADOC); etc.– pero también de las Universidades, así como de aquellos institutos y *think tanks* especializados, ya sean independientes o vinculados a los sectores público o empresarial.

La creciente complejidad y el carácter multidimensional de los escenarios estratégicos, obliga a una constante revisión y actualización del conocimiento que sustenta la política de defensa de los países y su plasmación en las correspondientes estrategias de seguridad y directivas de defensa, de las que deriva toda la orgánica, funcionalidad y operatividad de las FAS en el contexto del siglo XXI.

Ello impone la necesidad de que ese proceso de generación del conocimiento estratégico se realice por equipos multidisciplinares cívico-militares, que deben operar de forma conjunta a través de amplias redes científicas, promovidas y coordinadas a escala nacional.

Naturalmente y puesto que una parte decisiva de la política de defensa está referida a la participación de España en la seguridad y la paz internacionales, tales redes de investigación a escala nacional deben, a su vez, incorporarse activamente a otras mucho más amplias de alcance europeo y mundial, lo que requiere utilizar los procedimientos y estándares de calidad científica y técnica con los que se trabaja internacionalmente.

Pero la generación de conocimiento estratégico carece de valor si no se da a conocer tanto entre los especialistas en temas de defensa como entre la ciudadanía, aunque en ambos casos la difusión del conocimiento persigue objetivos diferentes y, por tanto, debe seguir dinámicas distintas. El principal medio de divulgación del conocimiento es la formación.

Lógicamente, la formación de especialistas en las cuestiones de defensa se realiza a través de cursos y/o seminarios avanzados dirigidos a mejorar la cualificación de dichos especialistas. En cambio, cuando se trata de la ciudadanía, la finalidad es formar en los avances en el conocimiento estratégico a personas no especializadas, lo que implica la necesidad de simplificarlo y expresarlo con un lenguaje riguroso pero sencillo y acorde con el nivel de comprensión de los colectivos que se forman. Para ello resultará especialmente útil incluir la formación en temas de defensa en la educación primaria, secundaria y superior.

El segundo elemento básico de la cultura de defensa lo constituye la comunicación social. Todo proceso de comunicación humana, ya sea interindividual o de masas, debe cumplir dos requisitos fundamentales: a) el uso de lenguajes comunes al emisor y el receptor, y b) una interpretación idéntica o análoga del contenido de los mensajes. En los inicios del siglo XXI, crecientemente condicionado por el desarrollo de una sociedad virtual articulada a través de la *World Wide Web* y las redes sociales, resulta decisiva la irrupción de la interactividad en la comunicación de masas.

Por tanto, la comunicación como instrumento de la cultura de defensa debe cumplir con los requisitos mencionados: uso de lenguajes comunes a la ciudadanía; definición clara de los contenidos para que puedan ser identificados por los públicos, y facilitar la interactividad no sólo entre las FAS y la sociedad sino también entre la propia ciudadanía en torno a los temas de la defensa nacional.

Los objetivos últimos de la comunicación sobre la defensa deben ser: lograr una comprensión de la necesidad de la defensa como parte de la seguridad de los ciudadanos frente a las amenazas y riesgos que afectan cotidianamente

a sus vidas, pero también y no menos importante, generar un sentimiento colectivo de orgullo y reconocimiento por las actividades de las FAS que refuerce el sentido de su pertenencia como parte esencial de la sociedad española.

Es necesario subrayar este último aspecto, porque es consustancial a toda cultura la conjugación de elementos cognitivos, y por tanto racionales, con otros exclusivamente emocionales. El sentimiento de participar en una identidad colectiva, es tan esencial a la cultura como el conocimiento y la racionalidad. Por ese motivo y puesto que ya hemos señalado que en la cultura española de los dos últimos siglos existe una arraigada suspicacia respecto del Estado y sus instituciones, el énfasis en el contenido emocional de la comunicación sobre la defensa no debe priorizar la identificación de las FAS con el Estado sino con la sociedad y la ciudadanía española.

Por último, esta comunicación debe estar presidida en todo momento por los principios de veracidad y transparencia. Si el principio de veracidad es sencillo de cumplir por las FAS porque está en su propio código deontológico, el de transparencia presenta dificultades cuando entra en abierto conflicto con la confidencialidad y, en ocasiones, el secreto que requieren algunas de las actividades que deben realizar, como por ejemplo las tareas de inteligencia.

Estos últimos supuestos deben ser excepcionales y limitarse a los casos en los que está en juego la seguridad nacional de un modo cierto e inminente. En otras palabras, la comunicación de defensa para ser transparente debería seguir el criterio práctico de que toda aquella información que expresamente no está prohibido difundir debe darse a conocer públicamente.

El sentido último de la aplicación de ambos principios a la comunicación sobre la defensa no es otro que el de generar y mantener la confianza ciudadana en las FAS y, por extensión, en la política de defensa adoptada por el Gobierno español. Sin esta confianza es imposible consolidar una conciencia social de defensa y sin en ella la legitimidad de la defensa se verá cuestionada, amenazando directamente su credibilidad disuasoria y su efectividad operativa.

Para que los planes de comunicación sobre la defensa sean efectivos, además de utilizar los elementos propios de la comunicación en orden a conseguir los objetivos señalados, deben también determinarse las prioridades, formas y contenidos de los mensajes, así como los medios de comunicación que deben ser empleados atendiendo al perfil de los públicos destinatarios. Por ejemplo, si la comunicación va destinada a los jóvenes, los mensajes deben ser breves –titulares o eslóganes– que incluyan imágenes –preferentemente vídeos– y difundidos a través de redes sociales y blogs.

Ello suele plantear en la práctica un falso dilema entre información y propaganda, porque efectivamente todos los medios de comunicación social y todos los planes de comunicación contemplan el uso de ambos tipos de mensajes pues cada uno de ellos tiene una función propia y bien definida en la comunicación humana. Mientras la noticia informativa tiene como misión difundir conocimiento entre los públicos, la propaganda tiene como función reforzar o debilitar las convicciones y creencias dominantes en la opinión pública para influir así en las conductas individuales y/o colectivas.

En el caso de la comunicación sobre la defensa, la información noticiosa facilita el conocimiento y comprensión por la opinión pública de las actividades y la realidad de las FAS españolas, mejorando su valoración social, mientras que la propaganda debe dirigirse a potenciar la confianza en la política de defensa a través del sentimiento de identificación y mutua pertenencia entre las FAS y la ciudadanía. El único requisito exigible a la propaganda sobre la defensa es que la opinión pública pueda reconocerla como tal propaganda y no se presente como información noticiosa. Por ejemplo, la publicidad institucional de las FAS cumple claramente este criterio.

La adecuada conjugación del conocimiento y la comunicación sobre la defensa constituye la matriz sobre la que se genera y descansa la conciencia social de la defensa. En contra de lo que se suele afirmar, incluso en algunos de los documentos oficiales señalados, la conciencia social de la defensa no consiste sólo en conocer y comprender la importancia de las FAS y sus actividades como parte de la política de defensa sino que también incluye la creencia en su necesidad y, como consecuencia de ella, la firme convicción colectiva de que apoyar a las FAS en sus actividades, garantizando sus competencias y los medios necesarios para una adecuada y eficaz defensa nacional, es fundamental para el desarrollo y bienestar de la propia sociedad española.

Así considerada, la gestación y consolidación de una conciencia social de la defensa requiere un largo período de tiempo, ya que para ser efectiva debe alcanzarse y mantenerse no sólo a pesar de los cambios de Gobierno, propios de un sistema democrático como el español, sino también entre las sucesivas generaciones.

Esta conciencia social de la defensa es la que sustenta el último de los componentes de la cultura de defensa: un compromiso activo de los españoles con la defensa nacional.

Para lograrlo es condición necesaria, aunque no suficiente, alcanzar un pacto político que garantice a largo plazo la continuidad de la defensa nacional

sin alteraciones sustanciales a pesar de las diferencias ideológicas, la alternancia política o los cambios en legales e institucionales del Estado.

En el caso de España este pacto rara vez se ha planteado explícitamente por el Gobierno a los partidos de la oposición, y aunque existe un amplio acuerdo implícito entre los dos principales partidos, dicho acuerdo no suele ser secundado por otros partidos minoritarios –partidos nacionalistas, comunista, etc.–, lo que ha obligado a los sucesivos gobiernos españoles a desarrollar la política de defensa y la modernización de las FAS aprovechando las mayorías absolutas en el Congreso.

Es importante comprender que el compromiso activo de la sociedad española con la defensa y las FAS encuentra su principal obstáculo en las discrepancias entre los partidos políticos y en el distorsionado discurso ideológico antimilitarista, constantemente propagado por algunos colectivos, ignorando la alta valoración que reciben las FAS y los cuerpos de seguridad del Estado por parte de la sociedad.

De acuerdo con los resultados de la última encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas sobre las FAS y la defensa, realizada el 12 de septiembre de 2015, el 60,9% tenía una opinión muy buena o buena frente al 7,7% que la tenía mala o muy mala. Sin embargo, al preguntar sobre el presupuesto de defensa el 25,3% lo consideraba excesivo frente al 12,9% que lo estimaba insuficiente con un 37,3% de encuestados que no sabía valorarlo. (Centro de Investigaciones Sociológicas, 2015)

Pero no debemos olvidar o menospreciar que hay una parte importante del compromiso social con la defensa y las FAS españolas que tiene unas raíces emocionales que, con frecuencia, se solapan y distorsionan el conocimiento que se tiene de ambas.

En efecto el sentimiento popular de identificación con las FAS y la defensa está estrechamente incorporado como parte de un sentimiento patriótico nacional que en el caso español está seriamente amenazado desde algunas de las propias instituciones del Estado, de ámbito regional o local, además de ser atacado o menospreciado públicamente por ciertos grupos y medios de comunicación, al amparo de una concepción de la libertad de expresión poco respetuosa con el sentimiento nacional de la mayoría de los españoles.

La recuperación de ese sentimiento mediante la normalización de sus expresiones públicas, singularmente los símbolos nacionales como la bandera, el escudo o el himno, es otra de las condiciones necesarias para restaurar el compromiso activo con la defensa española. Esta es una labor esencial de la

cultura nacional que todavía no se ha abordado de una forma sistemática y continuada desde los poderes públicos y, por tanto, seguirá lastrando las medidas adoptadas en el marco de la cultura de seguridad y defensa.

Finalmente, el compromiso social activo con la defensa requiere reforzar aquellas medidas institucionales que ya existen y que se orientan a canalizar la actuación de cuantas personas y/o grupos ya están comprometidos. Entre ellos merecen destacarse los reservistas voluntarios. Este colectivo ciudadano constituye el principal activo social asociado a las FAS con que cuenta la defensa nacional y, naturalmente, podría y debería ser movilizado también para difundir la cultura de defensa en los ámbitos de la divulgación del conocimiento, por ejemplo mediante la organización de actividades en los centros de enseñanza media y superior, y de la comunicación, por ejemplo a través de la creación de blogs y de la habitual interactividad en las redes sociales.

La adopción de un programa proactivo, coordinado y planificado desde el Ministerio de Defensa, de nuevas actividades de los reservistas voluntarios en materia de la cultura de defensa que reforzase cotidianamente las acciones de visibilidad que las FAS realizan ocasionalmente –días de las FAS, jornadas de puertas abiertas, etc.– daría una mayor presencia social y mediática a una parte de la ciudadanía comprometida con la defensa nacional que hasta ahora ha sido la gran ignorada en nuestro país.

6. CONCLUSIÓN

La cultura de defensa en España ha gozado, en las tres últimas décadas, de un decisivo reconocimiento jurídico y apoyo institucional que le ha permitido evolucionar conceptualmente y progresar funcionalmente, logrando así ampliar el conocimiento y la comunicación entre las FAS y la sociedad hasta alcanzar la consolidación de una conciencia de defensa y una valoración positiva de la mayoría de los españoles.

Sin embargo, estos importantes avances no terminan de materializarse en un compromiso nacional activo en favor de la política de defensa por la concurrencia de diversos factores, como son la falta de un consenso político duradero entre los principales partidos y un arraigado escepticismo en la cultura nacional respecto de las elites dirigentes del Estado, alimentado por un discurso ideológico antimilitarista y la actividad de algunas instituciones regionales.

Aunque desde el punto de vista estratégico la integración de la política de defensa en el marco de la seguridad es coherente con la evolución de las amenazas y los riesgos en el siglo XXI, la cultura de defensa debería mantener su identidad diferenciada para evitar falsas percepciones de la ciudadanía, como ya ocurrió cuando se asoció básicamente a la actividad humanitaria de las FAS en las misiones internacionales ignorando otras no menos importantes funciones como la defensa territorial o la protección de la unidad nacional.

Se impone por tanto una actualización de la cultura de defensa española en las cuatro dimensiones que la sustentan: el conocimiento de la defensa; una adecuada comunicación con la sociedad; el fortalecimiento de la conciencia nacional de la defensa y un renovado compromiso social activo con ella, incluidos los componentes emocionales como el sentimiento patriótico.

Sin este nuevo impulso de la cultura de defensa, España seguirá viviendo en la contradicción de disponer unas excelentes FAS profesionales, con una alta valoración social, pero a las que se les niega el reconocimiento público merecido y los medios materiales y financieros mínimos necesarios para adecuarse a los requerimientos de la defensa nacional de nuestros días.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AVILÉS, J. (mayo 2002). Por un concepto amplio de seguridad, *Revisión de la Defensa Nacional. Monografías del CESEDEN*, 55, pp. 17-45.
- CALDUCH, R. (enero-abril. 2006). Aplicación de indicadores en las relaciones internacionales: Índice de Inseguridad Política Nacional, *Relaciones Internacionales*, 94, pp. 45-77.
- CALDUCH, R. (2007). Conflictos internacionales culturales y violencia terrorista, *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria-Gastéiz, 2006*. Bilbao: Servicio editorial de la Universidad del País Vasco, pp. 22-80.
- CALDUCH, R. (2015). Guerra y paz en la política exterior española. Entre la neutralidad, la no intervención y la ruptura del consenso exterior. De las guerras mundiales a la guerra de Irak. M. Hernández (coord.), *Historia de la Política Exterior Española en los siglos XX y XXI*. Vol. 1. Madrid: Ediciones CEU, pp. 83-110.
- DÍEZ NICOLÁS, J. (1999). *Identidad Nacional y Cultura de Defensa*. Madrid: Síntesis.
- HURD, I. (1999). Legitimacy and Authority in International Politics. *International Organization*, vol. 53, 2, pp. 379-408.
- HURRELL, A. (2005). Legitimacy and the use of force: can the circle be squared? *Review of International Studies*, 31, pp. 5-32.

- ROSENAU, J. N. (1979). Le touriste et le terroriste ou les deux extrêmes du continuum transnational. *Études Internationales*, vol. 10, 2, pp. 219-252.
- TOYNBEE, A. J. (1970). *A Study of History. Abridgemente*. Londres: Royal Institute of International Affairs y Oxford University Press [Traducción al castellano de Luis Alberto Bixio. *Estudio de la Historia*. Madrid: Alianza, 3 vols.].

ANEXO BIBLIOGRÁFICO

- CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (septiembre,2015) *La defensa nacional y las Fuerzas Armadas (XI). Distribuciones Marginales. Estudio n.º 3110*. http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3100_3119/3110/es-3110mar.pdf
- COSIDÓ, I. *Cultura de defensa, gasto militar y Fuerzas Armadas*. (Informe). Madrid: Instituto de Seguridad y Cultura. <http://www.infodefensa.com/archivo/files/Cultura-de-Defensa-gasto-militar-y-Fuerzas-Armadas-en-España.pdf>
- INSTITUTO ESPAÑOL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS (1997) *Fuerzas Armadas y Sociedad Civil. Conflicto de valores. Cuadernos de Estrategia*, 89.
- INSTITUTO ESPAÑOL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS (2010) *Informe sobre los resultados de la encuesta defensa nacional y fuerzas armadas*.
- LAGUNA, F. (2014) Reflexiones sobre el problema de la cultura de defensa. *Documento Opinión* 132/2014. pp. 1-14. http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2014/DIEEEO132-2014_Reflexiones_CulturaDefensa_Fco.Laguna.pdf
- MARSAL, J. (2016) Evolución histórica de la cultura de defensa en España. *Documento Opinión* 26/2016. pp. 1-17. http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2016/DIEEEO26-2016_Cultura_SegDef_JordiMarsal.pdf
- MINISTERIO DE DEFENSA *Libro Blanco de la Defensa 2000*. Madrid, Centro de Publicaciones. <http://www.defensa.gob.es/Galerias/defensadocs/libro-blanco-defensa-2000.pdf>
- Revisión Estratégica de la Defensa, 2003. <http://www.defensa.gob.es/Galerias/defensadocs/revision-estrategica>

REFERENCIAS NORMATIVAS

- Directiva de Defensa Nacional 1/92 del 27 de marzo de 1992.
- Directiva de Defensa Nacional 1/96 del 20 de diciembre de 1996.
- Directiva de Defensa Nacional 1/2000 del 1 de diciembre de 2000.
- Directiva de Defensa Nacional 1/2004 del 30 de diciembre de 2004.
- Directiva de Defensa Nacional 1/2008 de 30 de diciembre de 2008.

- Directiva de Defensa Nacional 1/2012 de 31 de julio de 2012.
- Estrategia española de seguridad. *Una responsabilidad de todos*. http://www.ieee.es/Galerias/fichero/OtrasPublicaciones/Nacional/EstrategiaEspanolaSeguridad_junio2011.pdf
- Estrategia de Seguridad Nacional 2013. *Un proyecto compartido*. http://www.ieee.es/Galerias/fichero/OtrasPublicaciones/Nacional/Estrategia_Seguridad_Nacional_2013.pdf
- Ley Orgánica 6/1980 de 1 de julio por la que se regulan los criterios básicos de la defensa nacional y la organización militar.
- Ley 17/1999 de 18 de mayo de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.
- Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre de la Defensa Nacional.
- Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.
- Ley 36/2015 de 28 de septiembre de Seguridad Nacional.
- Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/Plan_Actuacion_Anuual_2016.pdf
- Real Decreto 383/2011, de 18 de marzo del Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas.